



RESOLUCIÓN N° **604**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **23 SEP 2022**

VISTO:

El Documento DE-0705-01655263-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia los agentes María de los Ángeles TRUCCO (Código N° 14609) y Ezequiel Gonzalo PRUVOST (Código N° 14203), solicitan el reconocimiento del Suplemento "Inspección", en virtud de las tareas de verificación llevadas a cabo en la Dirección de Edificaciones Privadas.

Que la Dirección de Edificaciones Privadas y la Dirección General de Habitabilidad avalan la presente gestión.

Que la Dirección de Personal informa que la agente TRUCCO revista en esta administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II- Profesional, dependiente del Departamento Permisos y Documentación y el agente PRUVOST revista en esta administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Auxiliar Técnico Especializado, Categoría 13, Agrupamiento III-Técnico, ambos dependientes de la Dirección de Edificaciones Privadas.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación que demanda la presente gestión.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga el reconocimiento del Suplemento "Inspección" a favor de los agentes TRUCCO y PRUVOST, a partir del 15 de julio de 2022, conforme lo dispuesto por el Art. 58 de la Ley N° 9.286.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1º: Disponer la liquidación del Suplemento "Inspección" a favor de los agentes María de los Ángeles TRUCCO (Código N° 14609) y Ezequiel Gonzalo PRUVOST (Código N° 14203), contemplado en el art. 58 del Anexo II de la Ley N° 9286, a partir del 15 de julio de 2022.

Art. 2º: Por Dirección de Personal (Departamento Sueldos) procédase a liquidar a los mencionados agentes el suplemento reconocido en el artículo precedente.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N° **604**

Art. 3º: Notifíquese y remítase copia de la presente disposición a los interesados. Cumplimentado,
ARCHIVAR.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Legislación